



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 132-2021-OGA-UNSCH

Ayacucho, 15 de noviembre 2021

**VISTO**, el Memorando N° 0842-2021-OA-OGA-UNSCH, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento. CPCC. José Luis DIAZ HURTADO, sobre la propuesta de designación del Comité de Selección para la conducción y ejecución de los procesos de selección de la Adjudicación Simplificada N° 036-21021-UNSCH/CS-1, y;

#### **CONSIDERANDO:**

**Que**, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga tiene previsto la ejecución de diversos procesos de selección de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el año fiscal 2020, aprobado con la Resolución Rectoral N° 030-2021-UNSCH-R, el 25/01/2021 y modificado con la R. R. N° 379-2021-UNSCH-R del 27/09/2021;

**Que**, mediante R. R. N° 525-2020-UNSCH-R, del 29/12/2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondientes al año fiscal 2021 del Pliego Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

**Que**, con la R.R. N° 014-2021-UNSCH-R, del 19/01/21, el Rector Dr. Antonio JERI CHAVEZ, delega al Jefe de la Oficina General de Administración, las facultades relacionadas a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF. En lo que corresponde a la designación de los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección de los procedimientos que convoque la entidad y las otras atribuciones del Titular del Pliego, teniendo en consideración las excepciones que dispone la normatividad señalada según corresponda, para el año fiscal 2021;

De conformidad a lo establecido en el numeral 44.5., del artículo 44° del Reglamento de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y modificado con el Decreto Legislativo N° 1444, resulta necesario designar el Comité Especial que se encargará de preparar, conducir y realizar hasta su culminación de los procesos de selección para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE TEMPERATURA PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE DEL RIO APURIMAC Y ENE DEL DSITRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" Por VR: S/ 343,640.92 SOLES;

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

#### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- DESIGNAR**, el Comité de Selección encargado de preparar, conducir y realizar hasta su culminación del proceso: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 036-2021-UNSCH/CS-1 ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL DE TEMPERATURA PARA LA EJECUCION DEL SALDO DE OBRA DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA INFRAESTRUCTURA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AGROFORESTAL DE LA UNSCH EN EL VALLE DEL RIO APURIMAC Y ENE DEL DSITRITO DE PICHARI, PROVINCIA DE LA CONVENCION, REGION CUSCO" Por VR: S/ 343,640.92 SOLES, siendo los miembros como sigue a continuación:

#### **Miembros Titulares:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Jose Luis DIAZ HURTADO	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Diana Katy QUISPE LOPEZ	1do. Miembro	O. G. de Inversiones y S. G.
3	Marco Antonio GARCIA MENA	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

#### **Miembros Suplentes:**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Designación	DEPENDENCIA
1	Eunice ROJAS MEJIA	Presidente	Unidad de Abastecimiento
2	Victor GIL PEREZ	1er. Miembro	Oficina de Inversiones
3	Benito ROJAS PALACIOS	2do. Miembro	Oficina de Inversiones

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, que el referido Comité, oriente su accionar conforma las facultades dispuestas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada con el Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**DISTRIBUCION:** Rectorado; OGPP;  
OCI; OGI y Sistemas; Abastecimiento;  
Miembros del Comité (06); Archivo.  
COR/rdp.

Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3er piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho